quenta de la Real hazienda y no de sus
Reynos que estan pobres y acongoxados de lugar
a nuebos y repetidos repartimientos.

La ciudad dixo que se guarde el parecer y pro
posicion del señor don Geronimo de Soria como
en el se contiene

saliose el señor Geronimo de Soria.

El señor don Juan Antonio de Maraver Vay de
[illegible] de la villa de Alcala con [illegible]
~~y de~~ [illegible] administrador y fator de los
Reynos [illegible] dixo que [illegible]
[illegible] por [illegible] que se le
[illegible] de [illegible]
[illegible] mandado de [illegible]
[illegible] y justisima [illegible]
[illegible] residencia de Castilla en la que
[illegible] representa los gran
de [illegible] con la moneda de
[illegible] daños que se causan
bellon [illegible] Dios se guarde
con el celo santo y christianisimo que [illegible]
tiene y amor a sus basallos para la con
servacion de ellos aprocurado medios [illegible]
mas [illegible] para el consumo
del dicho bellon [illegible]
tan [illegible] el daño con [illegible]
[illegible] que se
[illegible] de
conforma quedando [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] Reynos y basallos

su parecer es que [illegible] quedare la
[illegible] parte [illegible] y que los que se [illegible]